

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / LV / BCO / MCC / PMM / COL

URGENTE

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA LEGAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DAEM

ASesoría Legal / ADRM / mab

DECRETO EXENTO N° 2442-7

CAUQUENES,

15 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
- 2.- Memo N°776 de Unidad Obras y Proyectos DAEM solicitando servicio de "Sello de Traslape de Cubierta, Reparación de Revestimiento Traslucido Edificio JEC y reposición de canales aguas lluvias dañadas en diversas zonas del Liceo Antonio Varas".
- 3.- Oficio N° 1167 de fecha 31/05/2022 donde consta la autorización de la Alcaldesa para la contratación del Servicio mencionado en el punto 2.
- 3.- Solicitud Orden de Compra N°257 del 08/06/2022 autorizada por la Unidad de Finanzas con la imputación correspondiente.
- 4.- Certificado disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de la Unidad de Administración, finanzas y Recursos Humanos del Departamento de Educación que certifica la disponibilidad para la licitación de proyecto "Sello de Traslape de Cubierta, Reparación de Revestimiento Traslucido Edificio JEC y reposición de canales aguas lluvias dañadas en diversas zonas del Liceo Antonio Varas". Con cargo a los fondos de MANTENIMIENTO.
- 5.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.-
- 8.- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memo N°776 de Unidad Obras y Proyectos DAEM solicitando servicio de "Sello de Traslape de Cubierta, Reparación de Revestimiento Traslucido Edificio JEC y reposición de canales aguas lluvias dañadas en diversas zonas del Liceo Antonio Varas".
- 2.- La necesidad del Departamento de Educación de mantener los espacios estructurales de los establecimientos educacionales en las mejores condiciones posibles.
- 3.- Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos Mineduc (mantenimiento)
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para contratar Servicio de "Reparación de Revestimiento Traslucido Edificio JEC y reposición de canales aguas lluvias del Liceo Antonio Varas".

DECRETO:

1º APRUÉBESE, las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes a la propuesta Pública **ID 3995-62-LE22**, para contratación de servicio "**REPARACIÓN DE REVESTIMIENTO TRASLUCIDO EDIFICIO JEC Y REPOSICIÓN DE CANALES AGUAS LLUVIAS DEL LICEO ANTONIO VARAS**". **Iniciativa financiada con recursos MINEDUC (mantenimiento).**

2º PROCEDASE, a La publicación a través del portal www.mercadopublico.cl de la propuesta **ID 3995-62-LE22**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ALCALDESA

Mary Rodríguez Domínguez

DISTRIBUCION ;

- Oficina de Partes
- Documentos licitación
- Archivo DAEM